

Lanús, 12 de agosto de 2021.

DECRETO N° 2.155.

VISTO

Los controles efectuados por la Subsecretaría de Recursos Humanos, y

CONSIDERANDO

Que, por tal motivo se hace necesario modificar el contenido del Decreto N° 1660/2021.

Por ello, en uso de las competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Modifícase el artículo 1º del Decreto N° 1660/2021, el que quedará redactado de la siguiente forma: **Artículo 1º:** Acéptase a partir del día 1º de agosto del año 2021, la renuncia presentada por el agente Carlos Alberto ALVEDRO, Legajo N° 14791/0, D.N.I. N° 11.808.674, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada, al cargo categoría 20, con funciones de Calculista Informante, Personal Técnico Especializado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura e Integración Social**, Categoría Programática 18, Agrupamiento 4, Oficina 1603, Subsecretaría de Cultura, registrando una antigüedad de treinta (30) años, tres (03) meses y diez (10) días en esta Administración Municipal.-

Artículo 2º: Inclúyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 72, de la Ley N° 14.656, al agente Carlos Alberto ALVEDRO, Legajo N° 14.791/0.-

Artículo 3º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.-

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por